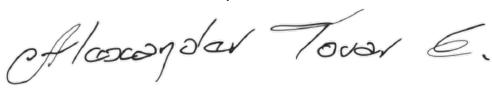


 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	FORMATO PARA LIQUIDACIÓN PAGO DE CONTRATOS POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES REGIONAL SANTANDER CTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y MANUFAC -STANDER -TECNOACADEMIA		Código Regional	68
			Código Centro	922510
			Fecha Elaboración	17 de Febrero de 2023
			Versión	ENERO 2023 - 1,23
			ID de Proceso	19200-854677
DATOS DEL CONTRATISTA				
Nombres y apellidos contratista: YEISLA YURLEY DUARTE FLORES Correo electrónico contratista: yduartef@sena.edu.co		C.C. 1.095.790.900	IP/N° de contacto 317772	
Régimen del IVA: ☒ NO RESPONSABLE		Pertenece al régimen simple de tributación? ☒ NO		
Banco al cual consignar: DAVIVIENDA		Inducción SST ☒ SI		
Sus ingresos en el 2022 fueron iguales o superiores a \$53'206.000: ☒ NO		Presta Servicios Excluidos de IVA ? ☒ NO		
		Tipo de cta AHORROS		
		N° Cuenta 046300193052		
		Sus ingresos del contrato suscrito con la Entidad en el 2023 supera los \$ 169'648.000 (debe cambiarse a responsable IVA) ☒ NO		
DATOS DEL CONTRATO Y PERIODO OBJETO DE PAGO				
N° del contrato: 4610143/2023		N° Compromiso SIIF 29123		
Valor Total del Contrato \$ 49.052.033	N ° Pago 1	Periodo objeto de pago		Valor Bruto Pago \$ 2.187.033,00
Saldo Anterior del Contrato \$ 49.052.033		Del 15/02/2023	Al 28/02/2023	
Nuevo Saldo del Contrato \$ 46.865.000		Legalización comisiones del periodo \$ 0,00		
OBJETO CONTRACTUAL: (Descripción del servicio prestado)		SERVICIOS PERSONALES SERVICIOS PROFESIONALES COMO FACILITADOR DE LA TECNOACADEMIA NODO BUCARAMANGA PARA EJECUTAR ACTIVIDADES PROPIAS DE LA FORMACION ORIENTACION Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y CAPACIDADES DE APRENDICES PL 314 DIAS VR MES \$4.686.500		
RESUMEN PAGOS GENERADOS EN EL PERIODO OBJETO DE PAGO				
Ingresos por honorarios \$ 2.187.033		Tarifa de Retencion en la Fuente ART 383° 0,00%		
Ingresos de otros meses cobrados en el mes \$ 0		Retencion en la Fuente del Periodo \$ 0		
TOTAL INGRESOS DEL PERIODO \$ 2.187.033		Menos, Retefuente Otros Ingresos \$ 0		
BASE PARA RETENCION EN LA FUENTE \$ 1.392.325		TOTAL RETEFUENTE PRESENTE PAGO \$ 0		
LIQUIDACIÓN DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y LIQUIDACIÓN DEL NETO A PAGAR				
		Febrero	Enero	
N° Planilla PILA, o , N° Radicación pago SS		25595947	Base retención en la fuente a titulo de RENTA 1.392.325,00	
Ingreso Base de Cotización - IBC \$ 1.160.000		0	Base retención en la fuente a titulo de ICA 1.856.433,00	
Aporte obligatorio a seguridad social salud \$ 145.000		0	Valor base IVA 0,00	
Aporte obligatorio a seguridad social Pensión \$ 185.600		0	IVA (Si es RESPONSABLE) 0,00	
Aporte obligatorio a Fondo de solidaridad Pensional \$ -		0	Menos Retención en la Fuente 0,00	
ARL IV \$ -		0	Menos Retencion IVA 0,00	
Aportes voluntarios a Fondo de pensiones Obligatorias \$ 8.835.833		-	Reteica - 9609 21.870,00	
\$ 546.758		-	0,00	
Aportes voluntarios a cuentas AFC Y AVC \$ 13.430.466		-	0,00	
Aporte voluntario a Fondos de pensiones voluntarias \$ 13.430.466		-	0,00	
Intereses Prestamo de Vivienda \$ 4.241.200		-	Otras Retenciones 0,00	
Aportes pensión de ingresos de otros meses cobrados en el mes \$ -		-	Otras Retenciones 0,00	
Aportes salud de ingresos de otros meses cobrados en el mes \$ -		-	Otras Retenciones 0,00	
Aportes A.R.L de ingresos de otros meses cobrados en el mes \$ -		-	Otras Retenciones 0,00	
Dependientes hasta \$ 1.357.184		-	Descuentos de Libranza 0,00	
Salud hasta \$ 678.592		-	Descuentos de embargo (Si tiene) 0,00	
Renta Exenta 25% \$ 2.792.123		464.108		
Retención en la Fuente Contingente \$ -		-		
			VALOR A PAGAR \$2.165.163,00	
SON: DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/CTE				
ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO				
Se realizó inventario de la línea de Biotecnología y adecuación de ambientes. -Se participó en las reuniones con el Dinamizador y facilitadores, para organizar la convocatoria a la formación 2023 -Se realizó el diligenciamiento de activación de correos - Se diligenció la base de datos de Tecnoacademia 2023 -Se participó en la socialización del equipo extrusora de filamento				
PARA LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE: 1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual arriba descritas; 2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, los aportes voluntarios a cuentas AFC y FVP, por los ingresos recibidos en el mes anterior del contrato objeto de cobro en esta planilla y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato; 3. El número de trabajadores contratados para cumplir con el desarrollo del objeto contractual corresponden a lo indicado en esta planilla; 4. Toda la información aquí suministra es verídica; 5. He leído y entendido la descripción de cada uno de los campos aquí diligenciados.			 YEISLA YURLEY DUARTE FLORES EL CONTRATISTA	
CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO				
En mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aqui relacionado, CERTIFICO: 1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas; 2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el presente informe, dentro del periodo de cobro; 3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por los ingresos recibidos en el mes anterior por medio de la planilla PILA relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.			Autorizo el presente pago. El Supervisor,  ALVARO ALEXANDER TOVAR ESPINEL PROFESIONAL G09	
Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato arriba relacionado, autorizo el presente pago: EL ORDENADOR DEL PAGO				
JAIRO ORLANDO RAMIREZ MONTERO SUBDIRECTOR DE CENTRO G02				



RAZON SOCIAL :	YEISLA YURLEY DUARTE FLORES
IDENTIFICACION:	CC-1095790900
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-02-13
FECHA LIMITE DE PAGO:	2023-02-02
FECHA DE PAGO:	2023-02-13
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERIODO PENSION:	2023-01
PERIODO SALUD:	2023-01
NUMERO PLANILLA:	25595947
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	25595947
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	\$ 1.200.000	\$ 0	\$ 0	\$ 2.000	\$ 150.000	\$ 152.000
230301	800224808	PORVENIR	1	\$ 1.200.000	\$ 0	\$ 0	\$ 2.500	\$ 192.000	\$ 194.500
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 4.500	\$ 342.000	\$ 346.500

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	02/03/2023
----------------------------------	------------



Paciente

DUARTE FLORES YEISLA

1095790900

Femenino

34 Años

**Orden No. 202101260018**

SOLTERO/A

BOGOTA

NUEVA EPS

Examen	Resultado	Unidades	Valores de referencia
--------	-----------	----------	-----------------------

HEMATOLOGIA**HEMOGRAMA**

Recuento de Leucocitos	6.90	x 10 ³ /ul	4.00 - 10.50	26/01/2021 12:27
Recuento de Globulos Rojos	4.62	x 10 ⁶ /ul	4.00 - 5.50	26/01/2021 12:27
Hemoglobina	13.6	g/dL	12.0 - 15.0	26/01/2021 12:27
Hematocrito	41.8	%	34.0 - 55.0	26/01/2021 12:27
Volumen Corpuscular Medio	90.5	fL	80.0 - 110.0	26/01/2021 12:27
Hemoglobina Corpuscular Media	29.4	pg	28.0 - 33.0	26/01/2021 12:27
Concentracion de Hemoglobina Corpuscular Media	32.5	g/dL *	33.0 - 36.0	26/01/2021 12:27
Recuento de Plaquetas	411	x 10 ³ /ul	150 - 450	26/01/2021 12:27
Neutrofilos %	72.8	% *	41.3 - 69.9	26/01/2021 12:27
Linfocitos %	23.7	%	21.1 - 48.4	26/01/2021 12:27
Neutrofilos #	5.10	x 10 ³ /ul	1.77 - 6.20	26/01/2021 12:27
Linfocitos #	1.60	x 10 ³ /ul	1.21 - 3.60	26/01/2021 12:27
Volumen Plaquetario Medio	10.1	fL	7.9 - 12.3	26/01/2021 12:27
Ancho de Distribucion Eritrocitaria SD	45.2	fL	39.5 - 48.3	26/01/2021 12:27
Ancho de Distribucion Eritrocitaria CV	13.1	%	11.5 - 14.2	26/01/2021 12:27

TECNICA HEMATOCRITO: ALTURA DE PULSOS ACUMULADOS

TECNICA LINEA ROJA Y LINEA BLANCA: IMPEDANCIA ELECTRICA

TECNICA HEMOGLOBINA: METODO LIBRE DE CIANURO



DAIRIS PAOLA FERNANDEZ VITAL
Universidad Libre Seccional Barranquilla
C.C. 1104016155
BACTERIOLOGIA

BIOQUIMICA**PERFIL LIPIDICO**

COLESTEROL VLDL	22.4	mg/dL	2.0 - 30.0	26/01/2021 14:04
COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD HDL	46.8	mg/dL	40.0 - 65.0	26/01/2021 14:04
Técnica: COLORIMÉTRICO ENZIMÁTICO				
COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD LDL AUTOMATIZADO	97		0 - 150	26/01/2021 14:04
Optimo <100mg/dl				
Alto 160-189 mg/dl				
Muy alto >190mg/dl				
COLESTEROL TOTAL	151.4	mg/dL	125.0 - 200.0	26/01/2021 14:04
Técnica: COLORIMÉTRICO ENZIMÁTICO				
TRIGLICERIDOS	111.9	mg/dL	10.0 - 150.0	26/01/2021 14:04
Técnica: COLORIMÉTRICO ENZIMÁTICO				

Copia del informe



Calle 91 A No. 50-41, Bogota D.C.



(1) 7427462



www.saana.com.co



Paciente

DUARTE FLORES YEISLA

1095790900

Femenino

34 Años

**Orden No. 202101260018**

SOLTERO/A

BOGOTA

NUEVA EPS

Examen	Resultado	Unidades	Valores de referencia
--------	-----------	----------	-----------------------

BIOQUIMICA

GLICEMIA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA

94.3

mg/dL

70.0 - 110.0

26/01/2021 14:04

Técnica:ENZIMÁTICO

JULY JOHANNA CHAVEZ GOMEZ
Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca
C.C. 1.032.358.649
BACTERIOLOGIA

MICROSCOPIA**UROANALISIS, PARCIAL DE ORINA**

COLOR	ROSA	26/01/2021 12:27
ASPECTO	TURBIA	26/01/2021 12:27
DENSIDAD	1.025	26/01/2021 12:27
pH	5.0	26/01/2021 12:27
SANGRE	10	26/01/2021 12:27
BILIRRUBINA	neg	26/01/2021 12:27
UROBILINOGENO	norm	26/01/2021 12:27
CETONAS	neg	26/01/2021 12:27
PROTEINAS	neg	26/01/2021 12:27
NITRITOS	neg	26/01/2021 12:27
GLUCOSA	norm	26/01/2021 12:27
LEUCOCITOS	neg	26/01/2021 12:27
TECNICA: REFLECTANCIA		
SEDIMENTO		26/01/2021 12:27
CELULAS EPITELIALES	2-5 xc	
LEUCOCITOS	0-2 xc	
HEMATIES	2-5 xc	
BACTERIAS	++	
CRISTALES	URATOS AMORFOS +++	

DAIRIS PAOLA FERNANDEZ VITAL
Universidad Libre Seccional Barranquilla
C.C. 1194016155
BACTERIOLOGIA

Copia del informe



Calle 91 A No. 50-41, Bogota D.C.



(1) 7427462



www.saana.com.co

saanaconsulta

Nombres : Yersla Yurley Duarte F.
Identificación: 1095790900
Fecha de nacimiento: / /
Edad: 34

Fecha: 26 / 01 / 2021
Sexo: F ☒ M ☐

Diagnostico Astigmatismo Miopico H522 H521

R. Paciente asiste a consulta de optometria, donde se evidencia un defecto refractivo por corregir de forma permanente. Debe usar anteojos u/o lentes de contacto Control 1 año.

Firma y Sello Doctor:

No. Profesional

53095230.

Dra. Julieth A. Rappy
Optómetra ULS
CTNPO 3496

CENTRO MEDICO PAEZ CP.

Marcella ch.6c 69^a-57 Teléfono: 31048139

Centromedicopaexco10@hotmail.com

WWW.CENTROMEDICOPAEZCP.COM

VALORACION FONOAUDIOLOGICA

FECHA: 26.01.2021 EDAD: 34 años CURP: Yurley Dante Flores
NOMBRE: Yeista
ANTECEDENTES AUDIOLOGICOS Y FONOAUDIOLOGICOS: Sin Antecedentes

AEREAS A VALORAR: _

1) SOCIABILIDAD: Excelente

2) MOTRICIDAD FINA: Normal

MOTRICIDAD GRUESA: Normal

3) PROCESOS FONOLÓGICOS: Estables

4) DEGLUCION Y ALIMENTACION: Normal

CLASE DE ALIMENTACION ACTUAL: Sólida / líquida / Adecuada

5) LENGUAJE: Normal

ORAL: Normal GESTUAL: Normal

SEÑAS: Ocasional

6) AUDICION: Parámetros Normales bilateral

OTOSCOPIA O.I.: NORMAL OTOSCOPIA O.D.: NORMAL

7) COGNICION: A acorde a la Profesión "Microbiólogo"

8) HABLA: Normal

9) VOZ: Normal

10) PRE-LECTROESCRITURA: Adecuada

11) ARTICULACION: Adecuada

Fonoaudióloga
Consuelo Paez
Fonoaudióloga

Dr. Consuelo Paez C.
Especialista en Audiología
Reg. 859



CENTRO MEDICO PAEZ S.O.

Calle 6A (Av. de las Américas) No. 69F - 46
Tels: 313 339 0666 - 321 206 8919 Bogotá D.C

CERTIFICADO DE SALUD OCUPACIONAL

1. IDENTIFICACION

FECHA: 26 01 2021

APELLIDOS Y NOMBRES: DUARTE FLOREZ YEISLA YURLEY. **EDAD:** 34. **IDENTIFICACION:** 1095790900. **SEXO:** FEM . **E CIVIL:** SOLTERA . **TELEFONO:** 3177726896. **OCUPACION:** INSTRUCTORA DEL SENA. **NATURAL:** FLORIDA BLANCA SANTANDER. **PROCEDENTE:** . **EMPRESA:** . **DIRECCION:** .

2. EXAMEN CON ENFASIS EN CARDIOVASCULAR: NO se encontraron antecedentes ni signos que le impidan realizar esfuerzos físicos.

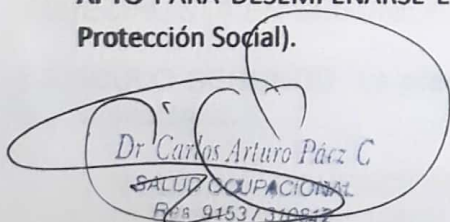
3. EXAMEN CON ENFASIS EN OSTEOMUSCULAR: NO se encontraron alteraciones físicas que puedan limitar su desempeño laboral.

4. IMPRESION DIAGNOSTICA: 1. PACIENTE SANA

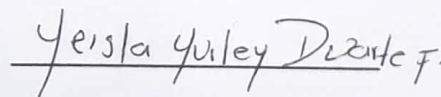
5. CONCEPTO MEDICO: APTO SIN RESTRICCIONES

6. RECOMENDACIONES: 1. CONTROL ANUAL.

7. OBSERVACIONES Y CERTIFICACIONES: De acuerdo con los exámenes para clínicos y el examen físico, el paciente en mención se encuentra en buen estado en general sin presencia de enfermedad que le impida laborar, por lo que se considera que el paciente es **APTO PARA DESEMPEÑARSE EN SU CARGO** (Decreto 3075/97 del Ministerio de Salud y Protección Social).


Dr. Carlos Arturo Páez C.
SALUD OCUPACIONAL
R.E.B. 91537310822

FIRMA MEDICO OCUPACIONAL



FIRMA EXAMINADO

CONSIDERACIONES LEGALES: Las resoluciones 2346/1918 y 1918/2009 del Ministerio de Salud y Protección Social, reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones medicas ocupacionales con el objeto de determinar las restricciones que puede presentar cada paciente para desempeñar su labor, también establece que la empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MEDICO del aspirante y no sus exámenes ni Historial médico, que queda en custodia y guarda de nuestro centro, a disposición del paciente o autoridad legal.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

*Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud
Vigilancia y Control de la Oferta*

RESOLUCION No. 9153 del 31/08/2012

"Por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios en Salud Ocupacional"

EL DIRECTOR DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en el artículo primero de la Resolución 002318 de 1996 del Ministerio de Salud y en especial por las que le confiere la Resolución 001429 del 19 de Marzo de 1997 y

CONSIDERANDO:

Que el(la) señor(a) CARLOS ARTURO PAEZ CASTRO Identificado(a) con C.C. 79.482.290 de BOGOTÁ D.C., ha solicitado Licencia para la Prestación de Servicios en Salud Ocupacional;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el Artículo Tercero de la Resolución No 02318/96 del Ministerio de Salud,

Que en mérito a lo expuesto y de conformidad con la resolución No 02318/96 expedida por el Ministerio de Salud, en sus artículos 6, 7, 8 y 9;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Salud Ocupacional a CARLOS ARTURO PAEZ CASTRO Identificado(a) con C.C. 79.482.290 de BOGOTÁ D.C., como MEDICO Y CIRUJANO GENERAL ESPECIALISTA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, HIGIENE Y GESTION AMBIENTAL.

ARTICULO SEGUNDO: La prestación de servicios en Salud Ocupacional será en las siguientes áreas:

1. MEDICINA OCUPACIONAL.
2. HIGIENE OCUPACIONAL.
3. SEGURIDAD OCUPACIONAL.
4. INVESTIGACION.
5. DISEÑO, ADMON. Y EJECUCION DE PROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL.
6. EDUCACION Y CAPACITACION.

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Continuación de la Resolución No. 9153 del 31/08/2012 por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios en Salud Ocupacional.

ARTICULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años contados a partir de la fecha de la expedición de la presente Resolución, es de carácter personal e intransferible y tendrá validez en todo el territorio nacional.

ARTICULO CUARTO: Cuando la persona natural o Jurídica modifique alguna de las condiciones presentadas en el momento de obtener la licencia, deberá informar en el término de un mes, ante Vigilancia y Control de la Oferta sobre los cambios o modificaciones realizadas, para hacer los ajustes necesarios. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El interesado deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia contenida en la Resolución Ministerial 002318/96.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente CARLOS ARTURO PAEZ CASTRO e informarle que contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, éste último ante el Ministerio de Salud y Protección Social, de los cuales podrá hacer uso, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO SEPTIMO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 31/08/2012

IVAN JAIRT GUARIN MUÑOZ

Director Desarrollo de Servicios de Salud

Elaboró: ESPERANZA MORA R.
Revisó: JUAN DE DIOS POLANIA G.
Aprobó: ISABEL CRISTINA ARTUNDUAGA

Bogotá, DC 13 Sept 2012.

A la fecha notifiqué personalmente al

señor (a) Carlos Arturo Paez Castro

CC. #. 41782290

Resolución #9153 Fecha: 31/08/2012

Firma

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA

 Laboral Salud I.P.S. <i>Medicina Laboral y Sistemas de Gestión</i>	Código	SG-CA-FT-36
	Fecha de aprobación	27/02/2017
PRUEBA PSICOLÓGICA TEST DE PERSONALIDAD	Versión 01	Página 1 de 3

**AREA DE SELECCIÓN
INFORME CONFIDENCIAL**

Con el propósito de preservar la ética profesional, este informe debe conocerse solamente por el jefe o responsable de área donde existe la vacante.

EXPLICACION DEL INFORME

El siguiente informe presenta una tabla que permite cuantificar cada una de las características evaluadas para el perfil de INSTRUCTOR según lo indicado por la prueba aplicada, para ello se entenderá de la siguiente forma de 10 a 9 es un nivel muy alto, de 8 a 7 nivel alto, de 6 a 5 nivel medio, de 4 a 3 nivel medio bajo y de 2 a 1 nivel muy bajo. Adicionalmente se presenta un concepto final que permitirá la descripción de los hallazgos relevantes para su fácil análisis e interpretación que permita observar si cumple o no el perfil requerido por la organización junto con las respectivas sugerencias por parte del evaluador.

EVALUACION APLICADA

Se aplica el Test para evidenciar la dinámica de personalidad en dos dimensiones a nivel situacional y a nivel constitucional del individuo con fines organizacionales.

NOMBRE	YEISLA YURLEY DUARTE FLORES	CEDULA	1095790900
CARGO AL QUE ASPIRA	INSTRUCTORA	EDAD	34 AÑOS
FORMACION ACADEMICA	UNIVERSITARIO	TELEFONO	3177726896
DIRECCION	CALE 105 # 21-75		
EVALUADOR	YULY KATHERIN DUARTE VELANDIA	CARGO	PSICOLOGA

DIMENSION INTELECTUAL											
Capacidad para dar solución a los problemas, asimilar experiencias y enfrentar circunstancias difíciles, así como para planear y ejecutar diversas actividades en un tiempo determinado											
Capacidad	Factor Evaluado	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
ORGANIZACIÓN	Ejecutar prioridades. Planificar las actividades. Emplear un método de trabajo			X							
ANALISIS, SINTESIS Y SOLUCION DE PROBLEMAS	Identificar problemáticas y solución a un mismo problema. Prever consecuencias antes de la solución. Soluciones claras y precisas.		x								
INICIATIVA Y CREATIVIDAD	Consultar diferentes fuentes de información. Aportar ideas nuevas y prácticas en el trabajo.		X								

 Laboral Salud I.P.S. <i>Medicina Laboral y Sistemas de Gestión</i>	Código	SG-CA-FT-36
	Fecha de aprobación	27/02/2017
PRUEBA PSICOLÓGICA TEST DE PERSONALIDAD	Versión 01	Página 2 de 3

	Dar varias alternativas de solución a un mismo problema.										
RESISTENCIA ANTE LAS PRESIONES	Manejo de tiempo de respuesta. Manejo de clientes difíciles. Objetividad en el manejo de situaciones difíciles.		X								

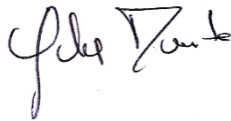
DIMENSION PERSONAL											
Capacidad para establecer relaciones de carácter social y laboral dentro de un ambiente amable en el que se tiene en cuenta las necesidades del otro y los objetivos de la organización. Empleo de recursos personales para enfrentar, asimilar y adaptarse a situaciones diferentes.											
Capacidad	Factor Evaluado	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
DON DE GENTE	Agradable. Servicial. Humano. Cálido y transparente		X								
TRABAJO EN EQUIPO	Capacidad de trabajar en grupo para el logro de los objetivos. Compartir los conocimientos		X								
ADAPTACION AL CAMBIO	Aceptar los cambios que mejoren el trabajo. Flexible. Sin temor a los retos		X								
DINAMISMO Y ENERGIA	Activo. Emprendedor. Positivo. Oportuno			X							
RESPONSABILIDAD	Desarrollar las labores asignadas en su totalidad. Cumplir horarios establecidos.		X								
NORMATIVIDAD	Aceptar y seguir normas. Acoger orientaciones y sugerencias. Reconocer mandos superiores.		X								
RELACIONES INTERPERSONALES	Respetar las ideas, las diferencias de los demás		X								
LIDERAZGO	Habilidad para convocar, convencer y delegar.		X								
SEGURIDAD EN SI MISMO	Capacidad de no personalizar las situaciones en que se participa, basado en el conocimiento de sus fortalezas y debilidades.		X								
TOLERANCIA A LA FRUSTRACION	Comprender y aceptar cuando no se logre los objetivos propuestos sin que esto afecte la Autoestima y/o la motivación		X								

 Laboral Salud I.P.S. <i>Medicina Laboral y Sistemas de Gestión</i>	Código	SG-CA-FT-36
	Fecha de aprobación	27/02/2017
PRUEBA PSICOLÓGICA TEST DE PERSONALIDAD	Versión 01	Página 3 de 3

TIPOS DE MOTIVACION											
Capacidad para establecer relaciones de carácter social y laboral dentro de un ambiente amable											
Capacidad	Factor Evaluado	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
LOGRO	Conjunto de metas o resultados, claramente definidas por un individuo para aventajar a otros. Ser el mejor. Estar entre los mejores		X								
PODER	Deseos o acciones que buscan ejercer dominio, control o influencia, no solo sobre las personas o grupos sino también sobre los medios.		X								
AFILIACION	Expresiones de intenciones o ejecuciones de comportamientos orientados a obtener o conservar relaciones afectivas satisfactorias.		X								
AUTOREALIZACION	. Deseo o realización de actividades que permitan la utilización en el trabajo de las habilidades y conocimientos		X								
RECONOCIMIENTO	Deseo o realización de actividades orientadas a obtener de los demás atención, aceptación o admiración		X								
DEDICACION A LA TAREA	Condiciones intrínsecas (Autonomía) que hacen a la persona sensible a la tarea con un nivel de exigencia y claridad.		X								

OBSERVACIONES:

YEISLA, se muestra como una persona centrada, orientada al cumplimiento de objetivos y metas, suele ser una persona asertiva a la hora de expresar sentimientos y emociones, muestra tener competencias para el trabajo colaborativo, puede fortalecer la planeación de sus actividades.



FIRMA

TARJETA PROFESIONAL 167732

NOMBRE DE LA PSICÓLOGA: YULY KATHERIN DUARTE VELANDIA



Hace constar:

Que el Sr(a) YEISLA YURLEY DUARTE FLORES Identificado(a) con cédula de ciudadanía 1095790900 realizó el día 17/02/2023 la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad y aprobó la respectiva evaluación.

La presente constancia tiene validez para aplicación y uso al interior de la entidad, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.11., Parágrafo 2.

Compromiso SST:

Yo YEISLA YURLEY DUARTE FLORES Identificado(a) con cédula de ciudadanía 1095790900 me comprometo a dar cumplimiento a las obligaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo (Decr. 1072/2015):

1. Procurar el cuidado integral de mi salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumiré su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada de mi contrato.

Firma

Dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo – Secretaría General -

**CERTIFICADO DE AFILIACIÓN****POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.****HACE CONSTAR QUE:**

Verificada la base de datos de afiliación en el ramo de Riesgos Laborales de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, se identificó que **YEISLA YURLEY DUARTE FLORES** con CC No. **1095790900**, registra afiliación en nuestra ARL, con la siguiente información:

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
Contratante: NI 899999034 - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	Fecha de última cobertura: 15/02/2023 Estado Afiliación: ACTIVO Tipo Vinculación: TRABAJADOR INDEPENDIENTE Fecha de inicio de Contrato: 15/02/2023 Fecha fin de Contrato: 30/12/2023 Clase de Riesgo: 4 Cargo : PROFESIONALES DE LA EDUCACION, NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES Fecha fin de Retiro: SIN FECHA DE RETIRO

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura. **Escriba el texto aquí**

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202301012474555.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 16 días del mes de febrero de 2023.

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.





CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) **YEISLA YURLEY DUARTE FLORES**; identificado(a) con **CC** número **1095790900**; se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: **01/02/2018**

Estado de la Afiliación **Vigente**

Categoría: **A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los **13** días del mes **2** del año **2023**

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Gerencia de Afiliaciones



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES
Y CESANTIAS PORVENIR S.A.
NIT 800.144.331-3**

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) **YEISLA YURLEY DUARTE FLORES**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía **1,095.790.900**, se encuentra afiliado(a) al **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 13 días del mes de febrero del año 2023

Gerente de Clientes



CERTIFICADO

**BUCARAMANGA,
SANTANDER,
COLOMBIA,
A quién interese**

30/01/2023

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora YEISLA YURLEY DUARTE FLORES** con **Cédula de Ciudadanía** número **1095790900**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	046300193052
Fecha de apertura	24/01/2018

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 56-46-101000835, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en BARRANCABERMEJA, a los 14 días del mes de Febrero de 2023

4 VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
3 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL EM
2 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL EM
1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL EM
E VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
7 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL EM

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela Zarante - Secretaria General

Oficina Principal: Calle 83 No 19-10 Bogotá D.C. Teléfono: 601-2186977, 601-6019330
ASISTENCIA CELULAR #388 - FUERA DE BOGOTÁ 018000123010
www.segurosdeestado.com

FECHA				
CONTADO				
RECIBIMOS DE:	DUARTE FLOREZ YEISLA YURLEY		C.C. C.C. :1,095,790,900	
LA SUMA DE:	TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS PESOS M/CTE			
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 56-46-101000835			
SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA		PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA
AGENCIA MANDATARIA BARRANCABERMEJA - CU. ESTATAL - 101000835 - 0 - 0		\$ 23,652.49	\$ 8,000.00	\$ 6,013.97
FORMA DE PAGO				
INTERMEDIARIO: PAOLA ALEXANDRA CALA PARRA - 153501		EFFECTIVO:	\$ 37,666.46	
		CHEQUE:	\$ 0.00	
		TARJETA:	\$ 0.00	
		BD:	\$ 0.00	
		OTROS:	\$ 0.00	
		TOTAL:	\$ 37,666.46	
		CAJERO: RAPIESTADO		

ORIGINAL

FECHA				
CONTADO				
RECIBIMOS DE:	DUARTE FLOREZ YEISLA YURLEY		C.C. C.C. :1,095,790,900	
LA SUMA DE:	TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS PESOS M/CTE			
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 56-46-101000835			
SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA		PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA
AGENCIA MANDATARIA BARRANCABERMEJA - CU. ESTATAL - 101000835 - 0 - 0		\$ 23,652.49	\$ 8,000.00	\$ 6,013.97
FORMA DE PAGO				
INTERMEDIARIO: PAOLA ALEXANDRA CALA PARRA - 153501		EFFECTIVO:	\$ 37,666.46	
		CHEQUE:	\$ 0.00	
		TARJETA:	\$ 0.00	
		BD:	\$ 0.00	
		OTROS:	\$ 0.00	
		TOTAL:	\$ 37,666.46	
		CAJERO: RAPIESTADO		

COPIA

**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015 No.56-46-101000835**

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGUROESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUCIERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS

OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ÚLTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

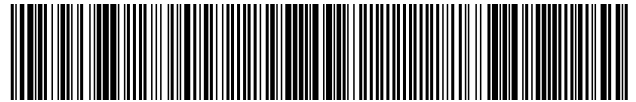
LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECEÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.



7709998021167004482489

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO N°: 10000044824896

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA				
14/02/2023 07:13p.m.				
RECIBIMOS DE:	DUARTE FLOREZ YEISLA YURLEY		CC. 1.095.790.900	
LA SUMA DE:	Treinta y siete mil seiscientos sesenta y seis pesos . *****			
POR CONCEPTO DE:	PAGO POLIZA NRO.: 101000835			
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
AGENCIA MANDATARIA BARRANCABERMEJA-46-101000835-0-1	\$31,652.00		\$6,014.00	\$37,666.00
FORMA DE PAGO				
Pse - \$ 37,666.00			EFECTIVO: CHEQUE: TARJETA: BD: 37,666.00 OTROS:	
TRANSACCION: 0004482489			TOTAL: \$37,666.00 CAJERO: PAGUESTADO	

Bucaramanga, 16 de febrero de 2023

Señores

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

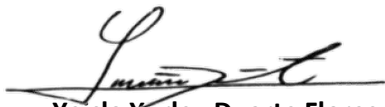
Bucaramanga

Asunto: Información solicitada por el art. 1 del Decreto 1070 de mayo 28 de 2013 y art. 6 del decreto 3032 de 2013

Dando cumplimiento a lo establecido con el art. 1 del Decreto 1070 de mayo 28 de 2013 y art. 6 del decreto 3032 de 2013, y como persona actualmente residente en Colombia que durante el año calendario actual les estará cobrando rentas de trabajo (salarios, u honorarios, o comisiones, o servicios personales, o emolumentos eclesiásticos, etc.), suministro a ustedes la siguiente información para efectos de que ustedes mismos definan el valor de la retención en la fuente que se ha de aplicar a los valores a mi favor por concepto de rentas de trabajo :

- a. Durante el año gravable 2022, el 80% o más de mis ingresos brutos **SI** provinieron la prestación de servicios de manera personal o el desarrollo de una actividad económica bajo cuenta y riesgo un empleador o contratante.
- b. Durante el año gravable 2022, el 80% o más de mis ingresos brutos **SI** provinieron de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de profesiones liberales o de la prestación de servicios técnicos que no requieren la utilización de materiales o insumos especializados, o de maquinaria o equipo especializado.
- c. Por el año gravable 2022, soy una persona natural que **NO** quedé obligado a presentar declaración anual del impuesto de renta al gobierno colombiano”
- d. Por el año gravable 2022, soy una persona natural que **NO** obtuvo ingresos brutos totales superiores a 1.400 UVT (\$53.205.600)
- e. Por el año gravable 2022, **NO** desarrollé una de las actividades señaladas en el [artículo 340 del Estatuto Tributario](#) y si la desarrollé no representó más del veinte por ciento (20%) de mis ingresos brutos.
- f. Por el año gravable 2022, **NO** presté servicios técnicos que requirieron de materiales o insumos especializados, o maquinaria o equipo especializado, cuyo costo representa más del veinticinco por ciento (25%) del total de los ingresos percibidos por concepto de tales servicios técnicos.

En constancia de lo anterior, firmo en Bucaramanga, a los dieciséis (16) días del mes de febrero de 2023.



Yeisla Yurley Duarte Flores

CC. 1095790900 de Floridablanca

Contrato No. CO1.PCCNTR. 4610143 de 2023 - CIDM